

PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-019

ACTA DE REANUDACION DE PLAZO

VERSIÓN: 04

ACTA No. 09 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 00301 DE 2016

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACION DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRON - CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL RIO FRIO (SECTOR PTAR - GIRON, 6 KM APROX)
FECHA DEL CONVENIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016
VALOR DEL CONVENIO	MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.712'379.295.00) M/Cte.
APORTES DEL AMB:	MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 1.503'614.852.00) M/Cte.
APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie):	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 208.764.443) M/Cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16-00809 de Octubre Diez (10) de 2016 17-00061 de Enero Tres (03) de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16-00824 de Octubre Catorce (14) de 2016 17-00052 de Enero Tres (03) de 2017
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 200'000.000,00)
VALOR APORTE ADICIONAL DEL AMB	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$161'000.000,00)
NUEVO VALOR FISCAL DEL APORTE DEL AMB:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$1.664'614.852,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00379 DE MAYO DOS (2) DE 2017
REGRISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00379 DE MAYO DOS (02) DE 2017
VALOR APORTE ADICIONAL DE LA UIS (No Desembolsable)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 39'000.000,oo)
NUEVO VALOR APORTE DE LA UIS:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$ 247'764.443,00)
NUEVO VALOR DEL CONVENIO	MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 1.912.379.295.00)
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- Representada Legalmente por HERNAND PORRAS DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 890.201.213-4/ C.C N° 19.146.181 de Bogotá
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO POR PARTE DE LA UIS	Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ Director Escuela Ingeniería Civil
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL AMB:	GUILLERMO CARDOZO CORREA Subdirector Ambiental - AMB
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016
FECHA DE TERMINACION :	OCTUBRE TRECE (13) DE 2017
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSPENSION	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE REANUDACION:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2018

Página 1 de 3



PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-019

ACTA DE REANUDACION DE PLAZO

VERSIÓN: 04

ACTA No. 09 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00301 DE 2016

En Bucaramanga a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de 2018, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arquitecto RODOLFO TORRES PUYANA, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, el Ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA, Subdirector Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga y Supervisor del Convenio, el Ingeniero WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Ingeniería Civil y Administrador del Convenio por parte de la UIS, con el fin de suscribir la presente Acta de Reanudación del Plazo de ejecución del convenio inter-administrativo No. 000301 de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el día Trece (13) de Diciembre de 2016, se suscribió el Acta No. 07 de Suspensión del Convenio Inter-Administrativo No., 0301 de 2016, celebrado entre el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB y la Universidad Industrial de Santander UIS, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACION DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRON CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL RIO FRIO (SECTOR PTAR GIRON, 6 KM APROX), por las razones expuestas en el mismo documento, saber:
 - a) La necesidad de debatir el planteamiento propuesto para las obras de mitigación de riesgo para los diferentes sectores de amenaza alta, así como la metodología para su ejecución, teniendo en cuenta las diferentes problemáticas inherentes a las zonas de estudio y que fueron expuestos en el acta de suspensión.
 - b) Se encuentran pendientes de ejecución, actividades relacionadas en el alcance inicial del convenio, tales como "7.3 la definición de determinantes de las obras de mitigación propuestas y sus presupuestos estimados 8. Socialización institucional y diseño de una publicación tipo cartilla con los resultados del estudio".
 - c) Se consideró conveniente un tiempo adicional considerable para la revisión, estudio y análisis de los documentos entregados, así como de las conclusiones presentadas por la UIS, a ser analizada y debatida de manera integral y conjunta entre los profesionales del equipo consultor de la UIS, con los profesionales del AMB que forman parte del equipo técnico, jurídico y administrativo del convenio, para tomar decisión sobre la posible ampliación del alcance del convenio o el recibo a satisfacción y probable liquidación del convenio.
 - d) La poca disponibilidad de los profesionales especializados tanto de la UIS (vacaciones colectivas) como del AMB (Terminación de contratos de prestación de servicios) para el análisis y debate de los asuntos pendientes del proyecto, dentro del marco del convenio.
 - e) La necesidad de integrar las obras de mitigación a un proyecto urbanístico de renovación urbana y/o de mejoramiento integral en los sectores de amenaza alta.
- Que mediante Acta No. 08 se procedió a ampliar el plazo de suspensión, teniendo en cuenta que se resolvieron algunos de los inconvenientes que generaron la suspensión, específicamente lo atinente al literal d) del numeral anterior, pero subsistían otros que impedian la reanudación del convenio en la fecha prevista.
- 3. Que se realizaron varias reuniones realizadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en la escuela de ingeniería civil de la UIS, en las que participaron profesionales técnicos y administrativos de las dos (2) partes, entre ellas la reunión del primero (01) de Febrero de 2018, se llegó a un consenso sobre la necesidad que la Universidad presentará una propuesta de priorización de las obras de mitigación del riesgo en los diferentes sectores de amenaza alta por inundación.
- 4. Que la Universidad Industrial de Santander, mediante oficio CG-AVR-ROF-2224-18 de Febrero 07 de 2018, plantea una propuesta de sectorización y priorización de obras marginales de mitigación de riesgo, los cuales aún están siendo objeto de análisis por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga y la UIS.
- 5. Que existen actividades pendientes de ejecución relacionadas con la socialización institucional con los municipios y sus oficinas encargadas de la gestión del riesgo, que deben ser realizadas de manera

y

pa



PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-019

ACTA DE REANUDACION DE PLAZO

VERSIÓN: 04

inmediata, atendiendo la urgencia de notificar la amenaza de varias viviendas en sectores de alto riesgo en los diferentes municipios.

- Que el análisis de las priorización de obras de mitigación planteadas por la UIS, deben ser socializadas con los municipios involucrados (Bucaramanga y Girón), así como a las oficinas de gestión de riesgo locales, para la toma de decisiones al respecto.
- Que se considera necesario, conveniente, oportuno y además urgente realizar la socialización del estudio, con el fin de que los municipios a través de las oficinas de gestión del riesgo, adopten las medidas necesarias para prevenir desastres en las próximas temporadas invernales y/o inicien los procesos de reubicación necesarios.
- Que de acuerdo con lo anterior, se considera pertinente reanudar el plazo de ejecución del Convenio Inter-Administrativo de manera inmediata, con el fin de surtir ante los municipios los trámites pendientes e involucrarlos en la toma de decisiones para la priorización de las obras de mitigación del proyecto.
- 9. Que la fecha prevista para la reanudación de las labores de ejecución del convenio Inter-administrativo No. 0301 de 2016, según Acta No. 08, estaba prevista para el día veintidós (22) de Febrero de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior se:

ACUERDA:

- Reanudar el plazo de ejecución de labores correspondientes al objeto del convenio Inter-administrativo No. 0301 de 2016, a partir del día veintidós (22) de Febrero de 2018.
- Establecer como nueva fecha de terminación de las labores propias del convenio Inter-administrativo No. 0301 de 2016, el día veintidós (22) de Febrero de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Reanudación del plazo de ejecución del Convenio Inter-Administrativo No. 0301 de 2016, por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2018.

WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ

Director de Escuela de Ingeniería Civil

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS

Administrador del Convenio

GUILLERMÓ CARDOZO CORREA

Subdirector Ambiental

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Supervisor

Vo. Bo. RODOLFO TORRES PUYANA

Director

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Proyecto: Ing. Javier Mantilla Galtán – Profesional SPI-AMB Reviso: Sr. William Fdo. Guzmán Gonzalez – Profesional Oficina de Contratación – Secretaria General AMB Reviso Aspectos Jurídicos: Maria Juliana Agón Ramirez – Secretaria General AMB

E: 08/05/2015

Página 3 de 3